

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



No. 171

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que la parroquia Sigchos, ubicada en la jurisdicción de la provincia de Cotopaxi constituye la población más importante de la hoya lateral del río Toachi, siendo el eje socio-económico de un conjunto de parroquias, poblacional y caseríos circunvecinos que constituye una unidad geográfica definida;
- Que esta situación ha determinado un considerable desarrollo en todos los aspectos, especialmente en lo poblacional y en la generación de recursos provenientes de la producción agropecuaria;
- Que es función primordial del Estado, promover el progreso y desarrollo económico, social y cultural de circunscripciones plenamente identificadas como Sigchos; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente:

LEY DE CREACION DEL CANTON SIGCHOS

- Art. 1. Créase el cantón Sigchos, en la provincia de Cotopaxi, cuya cabecera cantonal será Sigchos.
- Art. 2. La jurisdicción político-administrativa comprenderá los territorios de las parroquias: Sigchos, Las Pampas, Palo Quemado, Isinlivi y Chugchillán, y las que posteriormente se crearen.
- Art. 3. El cantón Sigchos tendrá los siguientes límites:

AL NORTE Y ESTE: Del punto No. 1; ubicado en la afluencia del río San Pablo en el río Toachi; el curso del río Toachi, aguas arriba, hasta la afluencia del río Sarapullo (Zarapullo) en el punto No. 2; de esta afluencia, el curso del último río señalado, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Cóndor en el punto No. 3; de dicha afluencia, el curso de la quebrada señalada, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 4; de estos orígenes, una alineación al Sur - Este hasta alcanzar la cima del nevado Iliniza Norte de cota 5.105 mts, en el punto No. 5; de esta cima en dirección Nor - Oeste, la línea de cumbre, que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Zarapullo al Norte y Chisulchi al Sur y que pasa por los sectores: Las Piedras y Quillotoro; cerros Sin Nombre de cotas: 4348 mts. y ~~4282 mts.~~, por las nacientes de las quebradas Conda, Quillotoro y por los formadores del río Yacuchiqui, hasta las nacientes del río Quititóa, en el punto No. 6; de estas nacientes el curso del último río indicado, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Guanto, en el punto No. 7; de dicha afluencia, una alineación al Sur - Oeste hasta la afluencia del río Chisaló en el río Jatuncama en el punto No. 8; de dicha afluencia el curso del río Chisaló, aguas arriba, hasta la afluen-

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

pág. 2.

cia de la quebrada de Olivo, en el punto No. 9; de esta afluencia el curso de la última quebrada, señalada, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 10; de dichos orígenes una alineación al Sur-Este hasta la cima del cerro Silla Hurcu en el punto No. 11; de dicha cima, en dirección Sur - Este, la línea de cumbre, que separa las cuencas hidrográficas del río Toachi, al Oeste y río Chisaló al Este; y que pasa por los cerros: Simahurcu, de Casca de cota 4046 mts, Chambarata de cota 4045 mts, Guango Calle de cota 4067 mts, Guingopana de cota 4.128 mts, Sin Nombre cota 4133 mts, loma Moras Pamba de cota 4044 mts, Guyurrumi de cota 4085 mts, loma Jatunmuca de cota 4051 mts continuando por la cuchilla Yugsemundoma, loma Matsig de cota 4117 mts, cerros: Paquirrumi de cota 4275 mts, Sin Nombres de cotas: 4293 mts, y 4290 mts, hasta el vértice geodésico, ubicado en el cerro Yanahurcu de cota 4292 mts, en el punto No. 12;

AL SUR: Del punto No. 12 continúa en dirección hacia el Oeste, por la línea de cumbre que separa la divisoria de aguas de las quebradas: Conmunyacu al Norte y Cacique Tengo al Sur y que pasa por las nacientes de los tributarios de la quebrada Almuerzo Puro, loma Milingrande de cota 4.188 mts, nacientes de las quebradas Yacugwana y Chorrera Blanca, hasta la cima de la loma Providencia de cota 4.143 mts, en el punto No. 13; de dicha cima una alineación al Sur - Oeste hasta las nacientes de la quebrada Milingua en el punto No. 14; de estas nacientes el curso de la última quebrada señalada, aguas abajo, hasta la afluencia en la quebrada Cacique Tengo, punto No. 15; de dicha afluencia el curso de la quebrada señalada aguas abajo, hasta su afluencia en el río Toachi, en el punto No. 16; de esta afluencia el curso del río Toachi, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Quillorumi, en el punto No. 17; de dicha afluencia, el curso de la quebrada Quillorumi, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 18; de estos orígenes el paralelo geográfico al Oeste, hasta intersectar el borde oriental de la laguna Quilotoa en el punto No. 19; de esta intersección continúa por el borde indicado, en dirección Sur - Oeste hasta la afluencia del tributario Sur de la Laguna Quilotoa en el punto No. 20; de dicha afluencia, el curso del último tributario señalado, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 21; de estos orígenes el paralelo geográfico al Oeste hasta intersectar el camino de verano que conduce a la loma Quilotoa en el punto No. 22; de dicha intersección, el camino señalado, en dirección Sur - Oeste hasta empalmar el camino de verano Chuchilán - Zumbagua en el punto No. 23; de dicho empalme, una alineación al Sur - Oeste hasta la cima de la loma Zanjaloma en el punto No. 24 de dicha cima, continúa por la divisoria de aguas que separa las nacientes de los tributarios de las quebradas: Ninirumi, Tingo Toro, Sigsicocha y Huango Calle hasta la cima del cerro Quiligsí de cota 4007 mts en el punto No. 25; de dicha cima, una alineación al Nor - Oeste, hasta las nacientes de la quebrada Licamancha Tingo en el punto No. 26; de estas nacientes, el curso de la última quebrada señalada aguas abajo; hasta su afluencia en el río Zuropamba, en el punto No. 27; de dicha afluencia, el curso del río Zuropamba, aguas abajo, hasta la confluencia con el río Blanco, formadores del río Yanayacu en el punto No. 28; de dicha confluencia el curso del último río señalado, que aguas abajo, toma el nombre de río Chiquinquirá, hasta su afluencia en el río Palaló, en el punto No. 29; de dicha afluencia, el curso del río Palaló, aguas abajo hasta la confluencia con el río Loma Pi formadores del río San Pablo, en el punto No. 30; y,

AL OESTE: Del punto No. 30; el curso del río Loma Pi, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras en el punto No. 31; de dicha confluencia, el curso de la quebrada formadora meridional, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 32; de estos orígenes, una alineación al Sur - Este, hasta alcanzar

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

pág. 3.

la cima del cerro Yanaurcu de cota 2943 mts, en el punto No. 33 de dicha cima, la línea de cumbre del ramal montañoso que separa las cuencas hidrográficas del río Munchipamba, de los ríos Tilipulo y Pataló, que pasa por el cerro Pataló (Sur) de cota 3.125 mts, hasta alcanzar la cumbre del cerro Pataló (Norte) de cota 2867 mts, en el punto No. 34 de esta cumbre, una alineación al Nor - Oeste, hasta alcanzar las nacientes de la quebrada Lubmaurcu en el punto No. 35; de dichas nacientes, el curso de la última quebrada indicada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pataló No. 36; de esta afluencia, el curso del río Pataló, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Yacuchaqui en el punto No. 37; de esta afluencia, el curso del último río señalado, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada El Estado, en el punto No. 38; de esta afluencia, el curso de la última quebrada señalada, aguas arriba hasta el punto No. 39; ubicado a la misma longitud geográfica de las nacientes de la quebrada San Martín Chico; de este punto, el meridiano geográfico al Norte hasta las nacientes de la quebrada san Martín Chico, en el punto No. 40; de estas nacientes el curso de la última quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Martín, en el punto No. 41; de esta afluencia una alineación al Nor - Oeste hasta alcanzar la cima del cerro San Antonio de cota 1875 mts, ubicado en la cordillera de Yacuchaqui en el punto No. 42; de esta cima, una alineación al Nor - Oeste hasta la afluencia del río Santa Lucía en el río Cristal, en el punto No. 43; de dicha afluencia, el curso del río Santa Lucía, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras en el punto No. 44; de dicha confluencia, el curso de la quebrada formadora occidental, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 45; de estos orígenes una alineación al Nor - Este, hasta alcanzar las nacientes del formador meridional del río Cocha Pamba en el punto No. 46; de dichas nacientes el curso del formador meridional, aguas abajo, hasta la confluencia con el formador Septentrional en el punto No. 47; de dicha confluencia el curso del río Cochapamba, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada San Isidro en el punto No. 48; de dicha afluencia el curso de la última quebrada señalada, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 49; de dichos orígenes una alineación al Nor - Oeste, hasta la cima del cerro Alto de cota 2625 mts, en el punto No. 50; de dicha cima, una alineación al Nor - Este hasta las nacientes de la quebrada Arrayán en el punto No. 51; de estas nacientes el curso de la última quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Rayo en el punto No. 52; de dicha afluencia, el curso del río Rayo aguas abajo, hasta la afluencia del río Dos Ríos, en el punto No. 53; de dicha afluencia el curso del último río señalado, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto No. 54; de dichos orígenes, continúa por la línea de cumbre del ramal orográfico que separa los tributarios del río El Dorado al Norte y de los ríos: San Martín y San Isidro al Sur, y que bordea el recinto Costa Azul, que está dentro de la jurisdicción del proyecto en estudio, hasta alcanzar la cima de las lomas Sin Nombre de cota 2595 mts, en el punto No. 55; de dicha cima continúa por la línea de cumbre que pasa por las nacientes de los tributarios de los ríos: Las Juntas, y Dorado, lomas: Sin Nombre de cota 2339 mts, Triunfo Chiquito de cota 2405 mts, Sin Nombres de cotas: 2577 mts, y 2386 mts, donde nacen los tributarios de los ríos Saguambi, Cristal de Lilia y Negro; por las lomas Sin Nombre de cotas 2251 mts, y 1.822 mts, donde nacen los tributarios de los ríos: Cristal, Esmeraldas y Damas, continuando por el ramal orográfico que separa las cuencas de los ríos San Pablo, al Este y Damas al Oeste y que pasa por la loma La Bodoquera, hasta alcanzar la cumbre del cerro El Sigsi de cota 1498 mts, en el punto No. 56; de este punto, el paralelo geográfico al Este hasta intersectar el curso del río San Pablo en el punto No. 57; de esta intersección, el curso del río San Pablo, aguas abajo hasta su afluencia en el punto No. 1;

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

pág. 4.

Art. 4. El nuevo Cantón percibirá las asignaciones que por Ley y normas especiales le correspondan.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: La administración de las parroquias de Sigchos, Las Pampas, Palo Quemado, Isinlivi y Chugchillán que conforman el nuevo cantón Sigchos, de la provincia de Cotopaxi, continuarán a cargo de la Municipalidad de Iatacunga y Pujilí, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Sigchos.

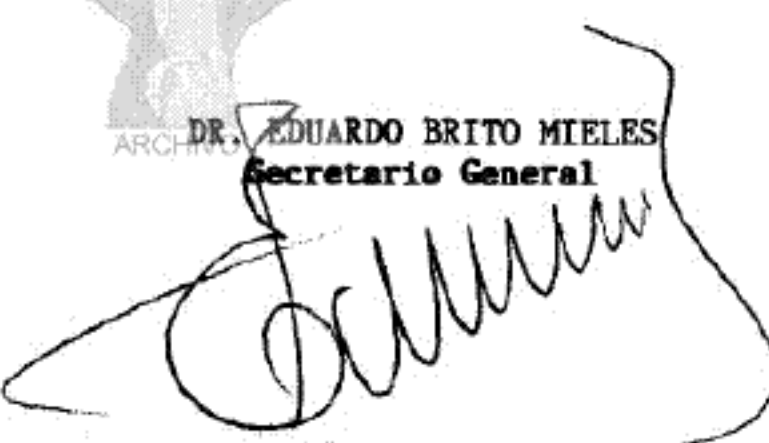
SEGUNDA: El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones para Presidente del Concejo y concejales del Municipio de Sigchos, en el tiempo que determine la Ley de Elecciones.

DISPOSICION FINAL.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.


DR. FABIAN ALARCON RIVERA
Presidente del Congreso Nacional

ARCHIVO
DR. EDUARDO BRITO MIELES
Secretario General



tzs.

PALACIO NACIONAL, EN QUITO, A CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

PROMULGUESE



RODRIGO BORJA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA